

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso de reorganización Empresarial de MARIA EDITH BOCANEGRA TOVAR, con estados financieros aportados por la parte actora con fecha de corte 31 de marzo de 2023. Sirvase Proveer.
Santiago de Cali, 21 de julio de 2023
La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.976/2021-00254-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a las actuaciones procesales surtidas dentro del presente proceso de reorganización empresarial de MARIA EDITH BOCANEGRA TOVAR en calidad de persona natural comerciante, el Juzgado,

RESUELVE:

1. AGREGAR al expediente y poner en conocimiento de los acreedores, los estados financieros actualizados presentados por la promotora con corte al 31 de marzo de 2023, y el certificado de existencia y representación en el que consta el registro del presente trámite de Reorganización Empresarial, remitido mediante correo del 15/05/2023, para los fines previstos en el Num.5 del Art.19 de la ley 1116/06.

2. REQUERIR a la DEUDORA, PROMOTORA y a los acreedores para que dentro del término de ejecutoria del presente auto, alleguen al correo de este despacho judicial, j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, **los correos electrónicos de todos los acreedores**, a fin de remitirles el link para la audiencia fijada para el día 31 de julio de 2023.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc/2021-00254-00

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 123 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de julio de 2023

La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f69a3f0641e5c1c07060ea6d53b76ef11120f117cc510e1daae36f7ca264559**

Documento generado en 21/07/2023 12:26:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>